

fuera de esta modo de hablar, que es como à manera de Procrusa. Pienso que ir por las cimas de los montes es lo mismo en nuestro caso, que dezir cosas remotas: y no es esto, sino dezir las cosas, remotas lofe mas de lo que conviene. Y quien dirà, que Santo Thomàs en su Suma aya caído en semejante defecto? Si procede en ella con tanta claridad, es puntualmente, porque no se va por las cimas de los montes, sino que yà se remonta, yà se abate, segun lo pide la necesidad.

De estas observaciones sutilissimas, que otros por ventura mas propriamente llamaran cabilosas, hallarà V. merced tantas en vn Libro tan pequeño, como es el de el Ilustrissimo, que se quedará pasmado. Sin embargo, por aquel amor que me tiene, le suplico, que no le dè por entendido de ellas; porque no quiera, que se perjudique à vn hombre de tan grandes meritos, quando yo en esta parte voy à merecer tan poco en la defensa. Solo de dos tachas que me impone quisiere que V. mid. me defendiessè con gran rigor, porque estas presuponçen que no pequé tanto de ignorancia, quanto de malicia.

§. IX.

Satisfaccion de vna de las dos mas principales tachas.

LA vna es dezir, (a) que yo de proposito no traxe entera la Autoridad de Fr. Hugo de la Loriga, por quanto no hazia à mi favor de esta fuerte, quando le citè en la segunda parte de mi Concordia al Capitulo sexto.

A esto respondale al Ilustrissimo lo primero, que yo no me vali de dicha Autoridad, para impugnar la Oracion de afectos, que aora
nuc:

nuevamente establece su Ilustrissima; porque yà se muy bien, que contra esta no militan las quatro razones de aquel Santo Varon, que fueron, *quedar defraudados del fructo que podemos lograr con nuestra propria industria impedidos los dones de Dios, expuestos à las ilusiones, y engaños del demonio, y pretender cosas imposibles en la practica.* Solamente me vali de ella para impugnar los Modernos Quietistas, que quieren, que puestos en Oracion, no vsemos, ni nos valgamos de nuestras potencias, mas que sino las tuviessemos Documento, de que no andava texos el Ilustrissimo, antes que en este vltimo de sus libros, huviesse tocado à retirar con su gran prudencia, como yà dixè al principio.

Respondale lo segundo, que así como las dichas quatro razones no las enderezò aquel Santo Varon contra las materiales necesidades, que mezclavan en su exterior modo de orar aquellos antiguos Contemplativos, de quienes èl hablava, quales eran tener los labios muy apretados, temblar como azogados, estremecerse, y hazer varios gestos indecentes; sino solamente contra aquel erroneo principio de los tales, de no quererle ayudar con ningunos pensamientos buenos: y así yo en mi Concordia no juzguè que fuesse necesario hazer mencion de semejantes necesidades exteriores. Mas esto no es truncar la Autoridad como me impura el Ilustrissima, porque quiere; pues no es callar, ni disimular cosa alguna de las que hazen al caso de la presente controversia.

Truncar la Autoridad, es hazer lo que haze vno de los Escritos es, à quienes el Ilustrissimo defiende; el qual, controversiendose, si me debo contentar con el primer acto de Fè que hizo al principio de la Oracion, por mas sequedades, y distracciones, que en el discurso de aquella hora me sobrevengan, ò si me debo
ayu-

ayudar para deslechar tales distracciones, con nuevos actos de mis potencias interiores, exerciendolas para esto: afirma, que me debo contentar con solo aquel primer acto de Fè. Para prueba de tan admirable proposicion, dize, que Santo Thomàs (6) ensena, que la primera intencion de orar basta para que sea meritoria la Oracion que se sigue, por mas distracciones involuntarias que despues sucedan; y calla lo que el Santo ensena en el mismo lugar; es a saber, que a dicha primera intencion de orar, no basta para que la Oracion sirva al alma de pasto, y refecion espiritual, sino que para esto se requiere la actual atencion. Y esto si que es (digo yo) truncar, y traer diminuta la autoridad: pues quando se trata, no de Oracion vocal, sino de mental, como en nuestro caso, no se trata solo de merecer orando, sino tambien de apacentar el Alma.

Sin embargo de ser esto tan evidente, quien lo creyera! De quantas cosas he dicho en mi Concordia, ninguna han sentido mas los contrarios, como el que les aya yo notado (aunque tan justamente) este truncamiento, que aora he dicho de este texto de Santo Thomàs. El Illustrissimo me ha dado con ello en la cara, no una vez sola, sino quatro, y cinco, y quantas mas ha podido, y si lo ha hecho así, movido de las persuasiones de otros, para que yo sea tenido por truncador de textos, y no ellos, qualquiera echarà de ver facilmente de donde se ha originado esto. Hase originado del defecto de que yo fuesse castigado con la pena de el talion, por averles dicho entonces vna verdad, que les tocò muy en lo vivo. Por ventura V. merced no avrà llegado à penetrar la razon de esto que digo, y es muy cierta, y clara? No ignora V. merced, que los que ensenan esta Oracion de quietud, que se ha introducido nuevamente, ninguna cosa quieren persuadir

con mayores veras, como el desprecio, y la tolerancia de quantas distracciones sobrevinieren en ella. Por esto luego desde el principio les oizen à los que guian por el camino interior, que la primera intencion de orar basta para que toda la Oracion que despues se sigue sea meritoria, aunque sobrevengan infinitas distracciones, solo con que vna persona no las quiera; y en prueba de esto citan el lugar que he dicho de Santo Thomàs. Mas las mas de sus Discipulos no quedan con esto satisfechos; porque dizen, que el merecer lo pueden conseguir de otras muchas maneras, como ayunando, disciplinándose, y remediendo con caridad à los pobres, y necesitados: que estos quisieran, no solamente merecer, sino tambien oír mentalmente; esto es, dar refecion al espíritu, iluminándolo, instruirlo, y apacientándolo con tantos afectos; y esto no se puede componer con las distracciones. Aora, pues, no es creible quanto han sentido estas Directores, que yo descubriendo esta truncada alegacion de Santo Thomàs, en que pocos avian reparado, aya hecho evidencia, de que dicha Autoridad les es enteramente favorable del todo à los Discipulos de descontentos de las continuas distracciones, que padecen en su Oracion de quietud, y no favorecida à los Maestros, que les aconsejan, que no hagan caso de ellas; sino que las desprecien: Dicho V, malo que esto no es mas que echarme adivinab; pero haga vna cosa: Palesse el *Dis. Mystico*, libro que se imprimiò no ha muchos años, y señalara allí, que su Autor ningun cosa enarga mis à los Maestros de Novicias, como que quando enseñaren esta Oracion de pura Fè à la gente moza, no se contenten con decirles, que merecen mucho en las distracciones que padecen, si no que deben asegurarse; si de que en aquel mismo

(e) tiempo está haciendo mejor Oracion, (e) que si meditaſſen: de et a fuerte se (dize) no quedarán los Novicios satisfechos; porque

De Iust. & iur. l. ellos no querrán solamente merecer, sino tambien orar. Pues qué es esto, ſi no conſolat en-
10 q. 5. ut 5. Re guando? Pues está vno diſtraído, y al mismo
pugna orar men tiempo orar mentalmente, ſon dos cosas, que
talmente y no ac- der porque al pú por ſus mismos terminos tie- a repugnancia
to que empieza a atender: (e) dize Soto, Interprete tan fiel
vagar la mente, de x. de orar. de x. de orar.

(e) Sot. ibid. Porque con las mismas palabras dizen Suarez, y Sanchez, conveniendos ambos con Soto, en que esta
mo la misma aten- Question, ſi la atención atenta e neceſſaria pa-
cion ſea la misma la Oracion, ſolo puede tener lugar; quando
missima Oracion ſe trata de la Oracion vocal, (e) mas no quan-
es vno pregun- do ſe trata de la mental: Nam in mentali, cum
tar. ſi allí ſe re- ipſa eadem attentio ſit ipſiſſima oratio, vnanim
quiera la aten- eſt querere, vtrum illic requiratur attentio. El
cion. Esta queſtío Iuſtriſſimo, acerca de eſto ſe trata de ignoran-
tione propriamen- te, aun de Gramatica, porque aviendo dicho
te ſu lugar en la Soto Thomis: Quæſtis hæc præcipue habet locum
Oracion vocal. in oratione vocali, vo à la particula præcipue, la
dila ſignificacion de propriamene, (f) y me
Cap. 13. num. 15 pregunta, que en qué Vocabulario la he hallado?

(g) Digo, que eſta ſignificacion la he hallado en
Sotus, vbi ſupra. el Vocabulario de Soto, (g) la he hallado en el
Vocabulario de Suarez, (h) la he hallado en el
Tom. 2. de Rel. t. Vocabulario de Sanchez, (i) y lo quales al præ-
4. lib. 1. c. 22. n. 6 cipue, de la ſignificacion, no ſolo de propriamene,
(i) como yo hize, ſino de puramente ſolum.

In Conſil. tom. 2. Pues en verdad, que ellos no erin tan ignoran-
lib. 7. c. 10. 2. dub. tes; que no entendieſſen muy bien à Santo
28 n. 1 Caſas pre Thom. s. Bien pudiera citar además de los di-
cipulas ſe dizen chos el Vocabulario del Derecho Canonico, y
las que ſuera de Civil, y donde ſe lee aſi: Præcipua Donato in
lo que à todos es Quinſon Anecd. dicuntur, que præter communio-
commun. ſe ſeñalen. nem ſingulis proprio nomine deputantur. Mas por-
proprias. à cada que en eſta materia de que ſe trata, me haſtan los
vna.

arriba

arriba dichos, como n. aſeclaficos, me piſſo
luego à preguntarle al Iuſtriſſimo, con todos
los terminos de reſpeto, y de reverencia, co-
mo puede aſſirar en buena Logica, que la
Oracion Mental de quien está involuntaria-
mente diſtraído, es meritoria, ſi yá entonces
no ay tal Oracion à Pude ſer meritorio, lo que
no es? Claro está que no. Pues aſi paſſi: Cum
primum vagari mens incipit, orare deſinit. Yo
bien lo concederé al Iuſtriſſimo, que ſea me-
ritorio el padecer, y el penas, que ſufre vno
entonces por amor de Dios, eſtando arrodiſta-
do, aunque la mente eſtá rebelde, y diſtraído:
pero jamás le concederé que ſea meritorio el
orar, pues entonces no orar mentalmente; ſino
es que ſu Iuſtriſſima quiera tambien hazer vna
ſueſtiſſima diſtincion entre el hazer Oracion, y
eſtár en Oracion, como la haze vno de los Eſc-
critores, à quienes deſiende. El qual en cierta
parte de ſu Gaia, (K.) no atreydiendo à dezirle
al Alma, que ſe quexa de las diſtracciones que
padece: No te deſconfueles, porque no por eſſo pier-
des el tiempo, ni el merecimiento, ni menos dexas
de hazer Oracion; en lugar de eſſo le dize: No te
deſconfueles, que no por eſſo pierdes el tiempo, ni
el merecimiento ni menos dexas de eſtár en Oracion.
Como ſi fuera todo vno, eſtár en Oracion
con el cuerpo, y el hazerla con el coraçon. Mas
eſtos ſon los modos admirables, con que ſe de-
xan engañar los menos atentos: modos bien di-
ferentes de los que vſava el Abad Iſac, Myſtico
tan célebre, citado de C. ſumo, el qual con gran
claridad les dezía à los Diſcipulos, quando les
dava lecciones de Oracion: (l) Perparum orat
quiſquis illo tantum tempore, quo, genua ſectis,
orare conſuevit: Nunquam vero orat quiſquis
etiam ſexis genibus, evagatione cordis qualicun-
que diſtribitur.

Con que no debiendo ſe enderezar la Oracion Mental à ſolo el merecimiento, que es el
fruto

Al punto que em-
pezia à vagar
la mente, dexa
vna de orar.

(K)
Gaia Espiritual,
li. 1. c. 14. n. 100.

Caſian. Collat. 10
c. 13. Muy poco
oracado aquel, q
ſolo acostumbra
orar aquel. ti. m-
po en q, binea las
rodillas: Mas
nunca ora todo a-
quel que aun bina-
canda las rodi-
llas ſe diſtrae con
alguna vagacion
del coraçon.

fruto

fruto común à todas las buenas obras, sino tambien à la refecion, y pasto del espíritu, que es el suyo proprio; la verdadera regla debe ser esta. Escoger vn grado de Oracion Mental, inferior, en que le sea mas facil al espíritu estar atento, antes que vno suspirar, en que no se haga otra cosa mas que tenerle distraído. Quando hecho esto de nuestra parte, todavia nos hallaremos involuntariamente distraídos, entonces tener paciencia. Pero de esto balte lo dicho.

§. X.

Satisfaccion de la segunda tacha.

LA otra cosa de que me haze cargo, es (a) que quando refiero los exercicios del camino exterior, y los exemplos que traen los Modernos, que pretenden hazer que la gente se retire de esse camino, como son la mortificacion de los sentidos, los sillicios, los ayunos, las disciplinas, hablar de Dios, y otras cosas semejantes que usan los Extroverfos, me dexo, y passo en silencio las palabras que añade, ó por mejor dezir, ingiere vno de dichos Autores, que son los siguientes:

(b) *Porque por esse camino de sean engrandecerse, ó á fuerza de voluntarias, y exteriores mortificaciones, van à caza de sensibles afectos, y sentimientos fervorosos pareciendoles que solo quando los tienen, mor à Dios en ellas. Pero yo aqui hago este argumento al Illustrissimo. O estas palabras son necessarias para el intento que dicho Autor pretende, qual es, que por el camino exterior, y por dichos exercicios no se pueda dar vn passo à la perfeccion, ó no son necessarias. Si no son necessarias, poco importa que yo las aya dexado, y passado en silencio. Si son necessarias; luego el no poder dar vn passo à la*

per-

perfeccion, no nace de que se vaya por el camino exterior, y se exercien essas cosas, como mortificar sentidos, llevar sillicios, ayunar, azotarse, hablar de Dios, y otras semejantes, sino que solo nace, de que essas cosas se hagan por engrandecerse. Pero esto no viene à proposito de la controversia en que nos hallamos; porque tambien los que andan por el camino interior, si enderezan à esse torcido sin de engrandecerse, el andar siempre delante de Dios con el espíritu elevado sin imagenes, sin formas, y sin figuras, que son los exercicios, que el referido Autor señala para tal camino, no podrán dar vn passo à la perfeccion. Por donde se ve, que dichas palabras se ingirieron alli, no mas que para desacreditar à los Extroverfos, con artificiosa ambigüedad, de tal manera, que no se pueda bien distinguir, si se han de entender igualmente de todos los Extroverfos, ó solamente de algunos. Artificio verdaderamente sutilissimo, para arrojar la flecha, y esconder la mano. Porque los que leen sin malicia, piensan que todos los Extroverfos no pretenden otra cosa, sino vanagloriar se, y engrandecerse con sus exercicios exteriores, y así vienen à cobrar aborrecimiento à todos los Extroverfos. El Autor que lo describe, si le llegan à notar de calumpiador en esta parte, qué haze? Responde luego, glosando su dicho, como lo glosa el Illustrissimo, que él no pretendió hablar de todos los Extroverfos, sino solamente de algunos. Pero no echa de ver su Illustrissima, que semejante interpretación no viene à proposito, y es fuera de toda razon? Porque el camino exterior, y el camino interior, no se deben condenar por el malo, y torcido sin, à que enderezan sus exercicios, los que andan por ellos, sino por lo que en sí mismos son. Por esso yo de proposito no quise apartarme de esta regla, passando en silencio las palabras referidas, y no haciendo caso de ellas: lo vno, porque no hazian al caso, como ya dixi; lo otro, porque no podia larme por entendido de ellas.

E

fin

(a)

Cap. 15. §. 2.

(b)
Guia Espiritual.
3. c. 1. n. 1.

Non ibi oportet cogitare res de creaturis, nec de Angelis, nec de Trinitate, quia hoc sapientia affectus inferiorum, non per meditationem praevidiam habet confurgere. Trocò el sentido precifivo con el negativo, y donde el Santo dixo, non oportet, q̄ es el sentido precifivo, el trad. yo, oportet ibi non cogitare, que es el negativo, *imporca no pensar aquí na da de las criaturas de los Angeles, ni del mismo Dios.* (d) Lo qual no dixo el Santo. El Ilustrísimo no habla palabra de esto: tan considerable trueque de sentidos, y quiere que yo al tal Escritor le aya llamado extraño Interpreter, solo porque publicó semejante sentencia en lengua vulgar; en lo qual me podría culpar qualquiera, que no adiriessse el deslumbramiento que padeció el Escritor en aquella variacion de sentidos, que oculta el Ilustrísimo. Se mejante disimulo es de notable perjazyio para mi intento, y por esso lo siento mucho. S. Buenaventura es verdad que dize en aquel Libro, dado que sea fuy, que en algun caso no es menester para la Contemplacion Mystica, formar algun pensamiento claro, y distinto, aunque sea del mismo Dios, bastando para ello el afecto para con Dios, que arde y encendido en el corazon; pero no dize el Santo, que sea menester no formarle: hazenlo decir, y muy mal. Porque quando aquel afecto se va encubriendo, no solo no es malo, sino antes bien muy bueno, avivarle con alguna piadosa consideracion, como enseña Santa Teresa, (e) aun hablando de los que se hallan en aquella Oracion tan elevada, que se llama de extasis, y raptos.

(d)
Cap. 14. num. 16

(e)
Mor. lib. 6. cap. 2.
Fr. Thom. de Jes.
cap. 12.

Reprehendí también en mi Concordia á aquellos Padres Espirituales, que enseñando Oracion à sus Discipulos, hazen que ellos conviertan en termino el principio de la carrera; esto es (como allí explico largamente) hazen que todas las vezes empiezen la Oracion por donde la avian de acabar; hazen que comiencen de aquella quierda, y suspension de potencias, que goza el Alma, quando ya llena de Dios

Dios descansa en él, sin tener mas que desear. El Ilustrísimo impunador disimula todo esto, ò le dà muy diferentes avisos, queriendo dàr à entender, que yo los reprehendi, porque les hazen à sus Discipulos convertir el termino en principio de la carrera, por quanto les ponen en essa oracion de *res* necessaria de las Meditaciones: y no es esto lo que yo digo. Porque yo hablo de aquellos mismos, que despues de la carrera de essas Meditaciones, han llegado à conseguir verdaderamente Oracion de quietud; y de los tales digo, que aun estos necesitan ordinariamente de empezar la Oracion, trabajando, y meditando con sus potencias, para llegar en el fin de la Oracion à gozar de essa quietud. Pues ver en tan gran manera mudadas, y alteradas, assi estas, como otras muchas proposiciones mias, que passo en silencio, confieso ingenuamente que lo he sentido muchísimo. Con todo esto no me puedo persuadir, que el Ilustrísimo lo aya hecho à sabiendas, y de proposito. Lo mas cierto es, que avrá sido, por aver leído mi Libro con poco gusto, y atención. La poca atención avrá hecho que no viesse todo lo que avia; y al contrario, el poco gusto le avrá hecho ver lo que no via. Quizè pudiera dezir para excusarle, lo que ya significè arriba en otra ocasion, que no me avia entendido bien. Mas quien entiendo tan bien el language de todos los Mysticos, siendo, como es tan remontrado, como es posible que tantas vezes no aya entendido el mio, siendo tan llano, y facil como es.

Esto fuera lo mismo que dezir, que no me avia querido entender, y esto no lo diré yo jamás.

S. XII:

Proposición que defienden los Modernos Mysticos.

PERO si bien es verdad que siento, que se aya portado conmigo el Ilustrísimo del modo que tengo dicho, sin embargo V. md. no se detenga en esso, porque yo se lo perdono todo. Detengase si, en mostrarle, que aunque podia censurarme, y zaherirme quanto quisiese, por varias proposiciones mías, en que como hombre podia aver errado, no debía jamás, por zaherirme à mi, tomar à su cuenta el defender aquella proposición, que yo con alguna acrimonia impugné en el Libro de mi Concordia. *Para que apacentarse incessantemente de estos mysterios, de estos milagros, de estas palabras de Jesu Christo.* Esta era proposición digna de que fuesse à defenderla con tanto empeño vn Personage como su Ilustrísima? Debja dexar que la defendiesen, como à proposición, no solo de bueno, sino de *bonissimo* sentido, los Beguardos, y Beguinas, que fueron los que la sembraron la primera vez en el Christianismo. Ni es bastante para purgarle de error la palabra *incessantemente* que se le añade: porque quando nos avremos apacentado tanto de los mysterios, milagros, y palabras de Jesu Christo, que no debamos siempre irnos apacentando mas, y mas, hasta el último de nuestros dias? Hallavase ya cercano à la muerte S. Francisco de Assis, y en aquella su vltima edad solia dezir: *To hallo cada día tanta consolacion, y tanto amor en la memoria de la Vida, y Passion de Nuestro Redemptor Jesu Christo, que aunque viviesse hasta la fin del mundo, no avria mester mas leccion que esta.* Creemos, pues, que huviera podido el Santo contener su indignacion, si al mismo tiempo se le huviesse puesto delante alio, y le huviesse respondido: *Para que tanto apacentarse incessantemente de estos mysterios, y*

de estas palabras de Jesu Christo. Yo entiendo, que lleno de vn santo corage, le huviera, como à horrible tentador, echado cien leguas de si, y de todos sus Conventos, aunque florecian en ellos tan sublimes Contemplativos. Y qué? No se puede por ventura pensar, no solo en general, sino tambien en particular, en los Mysterios de Christo, en los milagros de Christo, en las palabras de Christo, y estár à esse mismo tiempo en perfecta Contemplacion, como yo creo que lo estava Santa Magdalena de Pasis, quando en vn elevado raptó, y enagenamiento total de los sentidos, anduvo toda la carrera de la Passion, recorriendo vno por vno todos sus dolorosos passos? El Ilustrísimo dirá que no, porque vna de sus proposiciones es, *que nunca es perfecta la Contemplacion, que tiene por objeto alguna verdad criada*, como lo es sin duda la Passion de N. Redemptor. Mas esto coincide en proprios terminos (si yo no me engño) con el error de los Beguardos, y Beguinas, que afirmavan, era descaecer de la alta Contemplacion, entretenerse con el pensamiento en orden à la Passion de Christo. Sin duda el Ilustrísimo no lo advirtió esto, que si lo huviera advertido no huviera dicho tal cosa; antes huviera dicho lo contrario con Alvaro Pelagio, Varon no menos docto, que pio, el qual exclamó assi: *Que maior, & purior contemplatio, quam cogitare Deum passum in carne.* Por mas que el *cogitare Deum passum in carne*, sea fixar el pensamiento en vna verdad criada. Contemplacion perfecta, segun Santo Thomás, no se halla sino en el Cielo: la de acá siempre es imperfecta. Mas hablando dentro de los limites de esta perfeccion de la de acá.

V. m. le diga lo primero al Ilustrísimo, que à V. m. le parece, que la perfeccion de la Contemplacion se toma del modo, y no del objeto. Y de aqui es, que se ha de tener sin genero de duda por mas perfecta aquella Contemplacion, à que sublimó Dios à S. Juan Evangelista, quando en vna alta elevacion de espiritu, fue mirando vna por vna tan-

Que mayor, ni mas pura Contemplacion, que pensar en vn Dios, que padeció en la humanidad.

tas verdades criadas, quantas nos dexò escritas en su Apoc. lypsis, que en la Contemplacion de muchos, que el dia de oy fixan la vista en Dio puro, y dexaron del concepto mas abstracto que les es posible. Lo segundo, le puede dezir, que aun quando la perfeccion de la Contemplacion se huviesse de tomar, no tanto del modo, quanto del objeto, aquella serie entre los Christianos Contemplacion mas perfecta, que tuviesse el objeto suyo mas conforme, y mas proporcionado à su Fè de ellos. Pues aora la Fè de los Chrifit'anos, si bien se mira, no tiene por objeto à Dios puro, purò porque esto tambien es comun à muchos otros fuera del Chrifit'ianismo: tiene por objeto à Dios en quanto à revelador de los Myfterios, segun el principio cèbre de Durando, sobre el Maestro de las Sentencias, fundandolo en aquellas palabras de la Escritura: (a) *Est Deus in Calo revelans misteria*. Y así el proprio exercicio de los Chrifit'ianos debe ser pensar de espacio en esse objeto; esto es, en Dios, como revelador de Myfterios, admirandolo, y amandolo como à tal, no solo en general, sino tambien en particular, hasta registrar con el pensamiento los mismos Myfterios revelados. Y porque todos estos Myfterios se vinieron à juntar, y como epilogar en Christo, como notò S. Buenaventura, sobre el mismo (b) Maestro de las Sentencias; por tanto la Contemplacion mas perfecta de los Chrifit'ianos debe fixar su vista en Christo, sino quieren ellos desviarse de lo que el Padre Eterno mandò à todos. con aquella vez tan magnífica del Tabor, quando les dixo: *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bonè complacuit, ipsum audire*. Ni le espante à nadie lo que S. Gregorio dixo

(a)
Dan. 2. 28.

Está Dios en los Cielos, el qual ve esse objeto; esto es, en Dios, como revelador de Myfterios, admirandolo, y amandolo como à tal, no solo en general, sino tambien en particular, hasta registrar con el pensamiento los mismos Myfterios revelados.

(b)
In Prof. sup. 1.
sent. art. 1. q. 1. in Corp.

Esto es, mi Hijo amado, en quien bien me he complaciado, oídle.

(c)
Homil. 14. sup. Ezech.

La Contemplació (c) que: Contemplativa simplex ad solum videndum simple anhelat. Porque yo le mostraré, que S. Gregorio, en aquel mismo lugar, por tal principio interpreta à Jeshu Christo: Videlicet ipsum qui ait:

Es à saber, aquel Ego sum principium, propter quod & loquor vobis. que dize: Yo soy principio, y por el Illustrissimo, de quanta importancia sea aficionar esto es habla.

los

los animos de los Fieles à la frequente consideracion de lo que hizo, y padeciò el Redemptor por nosotros; y no en lugar de esso retirarlos, ò enfiarlos, con el pretexto de que el objeto de la perfecta Contemplacion no puede ser otro, sino la pura Divinidad: V. md. le proponga, para que lo considere atentamente, vn lugar del mismo Abavile, à quien ya citè para otro intento, y tan justamente alabè. Yo si he de dezir la verdad, lo queria omitir; pero despues me pareciò que seria materia de mucho escrupulo, por ser tan digno de que se sepa, y mas en estos tiempos, en que para hazer que la memoria de la Humanidad vnida al Divino Verbo, no sea de impedimento, y embarazo al curso del interior recogimiento (d) (como por otro lado se presupone que lo seria) se ha hallado este corte, ò este medio termino: que esse recuerdo sea sencillo, y veloz, è instantaneo. Ser sencillo, porque quieren, que este recuerdo consista en vn solo acto de Fè, con que se crea en confuso todo lo que pertenece à esta Sagrada Humanidad, mas no se considere. Sea veloz, porque quieren se admita no mas que de paso, mas no de espacio, ni de proposito. Y sea instantaneo, porque quieren, que si dura vn momento, no dure mas. Corte verdaderamente, si bien se mira, del todo contrario en cada vna de sus partes, à lo que arriba dixo de sí S. Francisco de Assis, el qual no pensaba sencillamente en Christo, sino por muy menudo en todas sus penas; ni pensava con velocidad, sino muy de espacio, y de asiento, como haze vno en su leccion ordinaria quando lee; ni pensava alguna vez por solo vn momento no mas, sino que huviera estado pensando en esso hasta la fin de el mundo, sin cuydar se de otra cosa. Aora, pues, para que vengamos al lugar de Abavile, se ha de suponer, que el octavo error de los Beguardos, y Beguinas, nas fue este: (1) Quòd caderent à perfectione, & à puritate suæ contemplationis, si de carne Chrifit'i, aut de Passione eius aliquid cogitarent. Por esto è contra este error hablo así en aquellas

(d)
Guia Espir. lib. 17
cap. 16. n. 121.

(1)
Que baxavan à la perfeccion, & pureza de su Contemplacion si pervenian algo de la Humanidad de Christo, y su Passion.

111

Nadie ay que no co-
 naxca esta error, y
 en el ella alicia del
 demonio el qual pre-
 cura con innumera-
 bles artes aparar a
 los hombres de la de-
 bida reverencia a
 Christo, y de la pia
 meditacion de sus
 llagas, que es la mas
 poderosa de todas,
 para conocer las
 Almas a su amor.
 Perdaderamente
 estos errores nacen
 en algunos, procura-
 do de San andr, de el
 amor desordenado de
 cerca quietud, y
 tranquilidad inter-
 rior, en que colocan
 la perfeccion de esta
 vida, por iniciar en
 algun modo esta es-
 tado al estado de los
 Bienaventurados, y
 descausan en la con-
 templacion de la Di-
 vina essencia, sin al-
 guna perurbation, y
 porque los Theologos
 de estos siglos escriben
 quan o puede a bus-
 car a Dios solo, y ofe-
 ndr unido con el do-
 sal sacris, que todas
 las criaturas se des-
 precian, y olvidan, co-
 mo cosas de nada, y
 que no debi inquie-
 tar, ni por leve tie-
 po el animo, mien-
 tras esta unido con
 Dios, en que esta la
 suma paz; de aqui

21 sus admirables Notus. (2) Nullus est qui eum
 22 errorem non reprehendat, & in demonis astu-
 23 tiam, qui innumeris artibus conatur homines
 24 avertere a debita Christi reverentia, & a pia me-
 25 ditatione vulnerum illius, qua nihil potentius ad
 26 excitandas hominum mentis in eius amorem.

27 Porro hi errores in quibusdam, procurante Sa-
 28 tana, innascuntur ex amore inordinato cuiusdam
 29 quietis, & tranquillitatis interioris, in qua perse-
 30 ctionem huius vite reponant: quod hic status
 31 Beatorum statum aliquatenus imitetur, qui in
 32 contemplatione Divinae Essentiae sine ulla pertur-
 33 batione conquiescunt. Et quia Theologi spiritua-
 34 les, quantum possunt, adhorcentur ad solum Deum
 35 sic inquirendum, & illi ad haerendum, ut crea-
 36 turae caeterae despectantur, ac oblivioni tradantur,
 37 tamquam res nihili, quae non debent animum tan-
 38 tisper inter turbare. dum de se addicit, in quo so-
 39 lo pax sua natus est; hinc stupidam quandam otio-
 40 sitatem sectantur, quam ut conservent, etiam
 41 exercitia virtutum postponunt, & ne tentationi-
 42 bus divexentur, quibus resistere constant, &
 43 usque ad mortem oportebat, eis concedunt, ut
 44 quietem illam praerensam, & pacem interiore
 45 allequantur. Secur siquis turpiter hosti se dederet,
 46 ne labore certaminis turbaretur, & a quiete men-
 47 tis distraheretur. Atque huiusmodi falsi spiritua-
 48 les illuminatos se vocant; tenebras a demones in
 49 eorum mentes immittas pro divino quadam lumi-
 50 ne reputantes. Tam periculosum esse ad via trita, &
 51 communi mentalis orationis velles desistere, sub
 52 pretextu altissimae cuiusdam contemplationis,
 53 quae sine studio, & labore acquiratur. Sic sunt
 54 mille formes demonum incurus.

El lugar es largo : el comento podria ser que de
 algunos no les fuesse de mucho gusto. Basta
 saber Latin para entenderle, y para ver
 si viene a proposito para nues-
 tro caso.

Quan-

S. XIII.

Quanto se apartan de lo que enseña la Concordia
 de los Modernos Queristas.

tomar ocasion para
 seguir cierta necia
 curiosidad, que por co-
 servarla, se jensen
 aun los ejercicios de
 virtudes; y por no
 ser molestados de re-
 taciones, a que e-
 nvidia resisti conf-
 stantemente a y hasta
 morir, conserve en
 ellas, y por obtener
 aquella pretendida
 quietud, y por inter-
 rior, como si uno se
 entrase fiamente
 a su estado, por no
 ser turbado con el
 trabajo de la pena, y
 apartado de la quietud
 de la mente. Y
 sucede, que estos fal-
 sos mysticos se han en
 el mundo, teniendo
 por luz divina las
 tinieblas que el demo-
 nio pone en sus
 mentes. Tan felicigro-
 so es querer el fin, si-
 no el camino trillado
 con el de la Oracion
 Mental, con el
 pretexta de una alti-
 ssima Contempla-
 tion, adquirida sin
 estudio, ni trabajo.
 Asi sucede, que un
 de mil maneras las
 tentaciones del del
 demonio.

(4)

Y Con esto le huviera aconsejado a V. md. pu-
 sieste fin a su trabajo. Sino que he reparado,
 que el I. vltimo al concluir su Libro, y quiere con-
 singular caridad concordar las doctrinas de aque-
 llos dos Escritores tantas vezes citados, con las que
 yo defendo en el Libro de mi Concordia. Pero
 prorelo, que no vergo bien en ellos, sino que an-
 tes bien repugno, y lo contradigo. Y por que
 que si bien es verdad, que ellos, y yo convenimos
 en muchas conclusiones; mas, semos muy discor-
 des, y tanto, que en nada convenimos en los prin-
 cipios. Ellos entienden por Contemplacion aque-
 lla, que vno se forma con arte, y por si mismo, en
 la qual se da por reglas que el Alma hecho el pri-
 mer acto de Fe de la Divina Presencia, ya no quie-
 ra de si misma obrar otra cosa a gura, ni con la
 imaginacion, ni con el entendimiento, ni con la
 voluntad, sino que debe estarse alli aguardando,
 como vn papel en blanco, las Divinas influencias,
 sin exercir de ninguna suerte sus potencias, co-
 mo si se hallasse en vn estado mas passivo, que ac-
 tivo. (4) Yo por Contemplacion entiendo la que
 ha florecido por tantos siglos en la Iglesia; es a sa-
 ber, aquella en que el Alma no dexa jamas, quan-
 to es do si, de obrar con sus potencias: sino que si-
 guiendo el curso de este Divino trato, y entonce
 para y se detiene, quando Dios con modos extraor-
 dinarios, la suspende: y arrebatandose la a si con
 aquel grande exceso, de admiracion, de amor,
 que la haze luego olvidar todo lo demas, le da se-
 ñas de querer por si solo obrar en ella. Puesto esto
 quien ay a, que en tan gran contradiccion de prin-
 cipios, pretuma podemos ajustar, y reducir a com-
 veniencia, para no desatino, ni desorden, ni des-
 para

Guia Espir. l. i. c.
 7. n. 46. Pract.
 facil. pag. 23.

Para

Para mayor inteligencia, pues, de varias proposiciones, que enseñan en sus Libros aquellos dos Directores, con quienes pretende conciliarme el Ilustrísimo, me ha parecido necesario el advertir, que ellas por sí mismas, no solamente son alguna vez capaces de buen sentido, sino que à primera vista parece, que en el tal buen sentido se pronuncian, y se escriven. Y la razon es, porque en la mente de quien las lee, pueden depender de otros buenos principios: mas por quanto segun el intento de quien las escribe, dependen de otros principios malos en sí mismos, aunque dichos Autores no los tengan por tales, por esso deben ser reprobadas las tales proposiciones. Para que mejor se entienda esto, pondré el exemplo en vna de las proposiciones fuyas mas repetidas.

Uno de aquellos dos Escritores en el Libro primero de su Guia, numero treinta y siete, dize así al Alma, à quien instruye en la Oracion: *No te pienses que no hazes nada, que pierdes el tiempo, ni que estás ociosa, quando estando en la presencia de Dios por Él se hallas seca, en tinieblas y en silencio.*

Esta proposicion, así como otras muchas semejantes, no solo de este mismo Autor, sino del otro que compuso la Práctica facil, puede sin rastro de duda ser capaz por sí misma de que se le de muy buen sentido; porque es certísimo, que quando se halla el Alma en el estado de la sequedad, de manera, que por mas que se procure ayudar con su actos, no puede acudir, antes le parece que se le van aumentando mas las trizezas, y las tinieblas, no por esso ha de dexar la Oracion, como que allí no haze nada de provecho, sino que ha de perseverar con constancia, y entender, que con solo estar allí delante de Dios, le haze vn sacrificio muy agradable à este Señor. Mas por quanto esta proposicion que he dicho, en los Libros de tales Autores dependen de otros principios, que no merecen aprobacion; esto es, de que se admita aquella Contemplacion formada con arte, en vir-

tud de aquellas reglas que ellas dan, de que el Alma no se ayude en nada de sí misma: como si vya se hallasse en estado puramente pasivo; por esso justamente ha de ser reprobada dicha proposicion. Esta sequedad es sequedad mala, porque se origina de vicio y este silencio no es mas que pura ociosidad; porque en qualquier recogimiento, por inquanto que sea, debemos suavemente exercitar nuestras potencias, mientras Dios no las suspendiere, y arrebatare à sí (como en todos sus Libros enseña siempre la Gran Madre, y Maestra Santa Teresa) y no admitir la sequedad por propria eleccion; supuesto que no hazen otro los Santos, sino señalarnos remedios promptos contra ella, ni ha auido ninguno que exclamasse como el Autor de la Guia: *(b) O qui gran obra será para tu Alma estar en Oracion las horas enteras, muda, resignada, y humilde sin hazer, sin saber, ni querer entender nada! Qué lenguaje es este? El estar mudo, resignado, y humilde las horas enteras, lo puede hazer vnop fuera de la Oracion; pero estar en Oracion sin hazer, sin saber, ni querer entender nada, qué genero de alabanzas es? Es estar en Oracion sin hazer Oracion.*

Preiupuesta esta advertencia, ya echará de ver V. md. con toda claridad, que el Ilustrísimo pudo muy bien traer, no solo vna, sino muchas de las proposiciones de los Escritores ya referidos, semejantes à las que yo admito, y deslenjo en mi Concordia. Sin embargo, entre vnas, y otras ay grandissima diferencia; porque estas mismas proposiciones, segun el intento de los que las desfenden, y nacen de muy diferentes principios; con que vienen à diferenciarse mas que las aguas del Mar Tirreno se diferencian de las del Mar Adriatico.

(b)
Lib. 1. cap. 7. auer.
mer. 46.

Y Con esto pongo fin à esta mi larga Carta. Confieſſe à V. md. que me he alargado mucho más de lo que pensé al principio. Pero qué remedio tiene? Vna palabra ha ido llamando à otra, como sucede en las contiendas, y litigios. Dirá V. md. que supuesto esto, yà no es menester otra respuesta, que esta sobra. En esta parte yo me remito à lo que V. md. me dispusiere. Por lo menos yo bien sé, que esta no es si obra del todo perfecta, porque me he dexado muchas cosas, mas por la brevedad, que porque me estuviere bien: sino es, que yà en estos tiempos à todos nos estè bien la verdad.

Sin embargo armeſe V. md. contra vna proposición, y cargo, que sin duda le haràn algunos, diciendo, que estas contiendas, y controverſias acarrean mas daño que provecho al Pueblo Chriſtiano. Pues si así es, buelvan todas las cosas al estado que tenían antes, y con esto yà no avrá mas argumentos, ni contiendas. De donde se originan estas, sino de aver querido introducir en la Iglesia novedades? Yo desiendo aquel espíritu de Oración, que ha florecido por todos los siglos. Ellos defienden vno, que se gana el sequito de la gente por aquella ventaja, que tienen en sí las mercaderías,

(a)
2. 2 q 38. art. 1. Si
la contencion se
llamar impug-
nacion de la fal-
sidad, con el debi-
do modo de acri-
monia, de eſta for-
ma la contencion
es digna de loa.

aunque sean de poco valor, solo por ser nuevas, ò renovadas. Solo en vn caso pudiera justamente escandalizarse el Pueblo Chriſtiano: y es, quando en estas controverſias, que nunca han faltado en la Iglesia, ò para descubrir, ò para aclarar la verdad (que à manera de oro fino, tanto mas resplandece, quanto mas la golpean) se excedieren los limites justos, y competentes. Quando no huviere este exceso, no es malo: Si contencio dicatur impugnatio falsitatis cũ debito modo acrimonia, sic tunc est lau-

laudabilis. (a) Así nos lo enseña: año Thom à. Y así, lo que importa es, contenerse dentro de los limites de la acrimonia, que el Santo aqui llama justos. El Ilustrissimo se persuade, que ha observado esto conmigo con tanto rigor, que ni va pasado mas allá de la raya: En esta parte yo no me queixo de lo Ilustrissimo, porque tratando con vn hombre tan miserable como yo, tienen mucho mayor ensanche aquellos limites. Lo que siento, es, que me tache à mi, de que los ayà excedido. Puedeſe dezir mas? Llegà à oírme de que soy verdugo de los Myſticos. Pero diga lo que quisiere, que yo creo que yà he mostrado bastante mente, que los que su Ilustrissima dize que he azotado, no son los Myſticos verdaderos, sino los falsos, y aparentes. Y aun en orden à estos, breves, y humildemente la cabeza, suerandome à mi oſtura tan ignominiosa, si en mi Concordia huvieſſe descargado los golpes de los azotes sobre sus personas, y no sobre sus dhenos, y sus sentencias. Mas antes de sentenciar que yo avà excedido à lo menos notablemente, traspasando los limites de la debida acrimonia, es menester, sino me engaño, examinar, averiguar, y mirar muy bien de que calidad son las doctrinas, que he pretendido reprobare en mi Concordia. Y si fontales, quales yo verdaderamente las juzgo: V. md. diga, que no es justo condenarme tan presto, de que avà en esta parte excedido. Yo no las he reprobado con mordacidad, sino con libertad. Acaso no se estima vn Mastin, que de recios latridos, para despertar à los que duermen, quando les amenaza algun daño considerable, que ellos por dormidos no advierten, ni rezelan? Quando semejante daño no amenaza, entonces si que es justo gritar contra el Mastin por que calle, y aun darle de palos, si fiere menester. Mas amenazando el daño, nadie debe escandalizarse de que el Mastin ladre, cumple con su obligacion: y sino lo haze por justicia, como lo hazen los Mastines, à quienes se les dà de comer para esse efecto,

electo, se le ha de agradecer que lo haga por caridad. Es cosa nueva, que ladren tal vez los Maltines, sin tener obligacion? Yo quando hiza este officio con tanto ardor, me rezelava el gran daño que amenaza, y lo tenia, ò por verdadero, ò por verisimil, y mucho mas me lo temo agora, por las mayores noticias que despues acerca de esto he tenido. Pues en qué he excedido, aunque ladrasse tan recio? Vna cosa es ladrar, otra morder. Las exclamaciones, que à algunos de los contrarios tanto han desagrado en mi Libro, son por ventura injurias? Mas acerbemos yá, y pregunto: los ladridos que se dan, y han dado contra mí, qué tienen para ser mas inculpables, è inocentes que los míos, sino el ser de quien son, y el aver sido contra mí? Y finalmente, quien escandaliza, solamente soy yo. Pero gracias sean dadas al Señor, que se ha dignado atender à nuestros deseos, por medio de la gran vigilancia de los Sagrados Tribunales, en las operaciones que estamos viendo, y oyendo: *Et adhuc manus eius extenta.* Qué importa que uno, ò otro Prelado se nos oponga, si de nuestra parte estã tales Tribunales, y de parte de ellos, y de nosotros la razon? V. md. se asegure del todo, que por mas que los vientos se levanten, y las tempestades se embravezcan: *Imperabie Dominus super aquis, et mare.*

Y con esta extendida la mano.

Mandarà Dios à los vientos, y al mar.

F I N.

